

**Resolución de Rectoría No. 347.  
Del cinco (5) de febrero de 2024.**

Por medio del cual se otorga la distinción Asistencia Académica y Administrativa para el primer semestre académico del año 2024.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.  
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

**Considerando:**

1. Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la institución faculta al Rector para dirigir y coordinar las labores y servicios de la Fundación.
2. Que el artículo ochenta (80) del Reglamento Estudiantil informa que la distinción de Asistente Académico y Administrativo es la otorgada a un estudiante de excelente rendimiento académico, que se ha distinguido por sus altos valores humanos y voluntariamente se ha hecho partícipe durante un semestre de los procesos docentes, investigativos de extensión, de desarrollo comunitario o de la administración institucional. Este cargo representa un honor y un privilegio que conlleva responsabilidad por parte del estudiante.

**Resuelve:**

**Artículo 1.** Otorgar la distinción de Asistencia Académica y Administrativa al grupo de estudiantes que a continuación se relaciona:

<b>Programa</b>	<b>Nombre</b>	<b>No. Documento</b>	<b>Código</b>
Profesional en Publicidad y Mercadeo	Néstor Yovanny Narváez Acuña	1014292983	301006223
Profesional en Publicidad y Mercadeo	Sergio Esteban Niño Castellanos	1076661997	301014124

**Artículo 2.** Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Artículo 3.** Socialización. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA

**UNILATINA**

**Personería Jurídica Resolución No. 8530 de 1983  
del Ministerio de Educación Nacional.**

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

*Nelly T. Bautista M.*  
Nelly Teresa Bautista Moller.  
Rectora.